

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SUPERIOR A LOS 20 SMMLV - SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurso en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com; o por medio telefónico N. 310-4014605

3.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles preescolar, básico primaria, secundaria, media técnica y educación para adultos por ciclos, y, dentro de sus funciones inherentes y propias de la dirección, en el marco del desarrollo normal de sus labores institucionales, tiene como objetivo general el desarrollar acciones encaminadas a garantizar la custodia y preservación del mobiliario escolar de la Sede Jose Antonio Galán, por lo tanto requiere el suministro de 3 láminas MDF –Melaminico RH de 15mm de 183*244 con corte de 120 x 40 color wengue para reparación de los pupitres de los estudiantes de la institución educativa. Esta intervención es fundamental para garantizar que los estudiantes cuenten con mobiliario adecuado y en buen estado, lo cual incide directamente en su comodidad y bienestar durante

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

el proceso educativo. Además, al mejorar la calidad de los estudiantes, se contribuye a la creación de un ambiente de aprendizaje más seguro y saludable, promoviendo una educación de calidad que favorezca el rendimiento académico y el desarrollo integral de los estudiantes. En concordancia con la naturaleza y la necesidad específica que debe satisfacer la institución educativa, es imprescindible adelantar el correspondiente proceso, de selección, con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley y que esté en condiciones de desarrollar y en capacidad de ejecutarlo , tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa, conforme a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.11, que regula la utilización de recursos. “Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos,...”en su numeral 2 *“Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios...”* Lo anteriormente expuesto, es con el fin de contar con el material necesario para la reparación de los pupitres de los estudiantes de la institución educativa, con el fin de garantizar un mobiliario adecuado, seguro y en condiciones óptimas que favorezca un ambiente educativo saludable para el normal desarrollo de las actividades académicas

OBJETO: Suministro de 3 láminas MDF Melaminico RH de 15mm de 183x 244, con corte de 120 x 40 cm, suministro e instalación canto de color de la lámina para la reparación de los pupitres de los estudiantes sede Rafael Zamorano, vigencia 2025, conforme a lo relacionado en las especificaciones técnicas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Dar cumplimiento con las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA
	Sede Rafael Zamorano	
3	Laminas MDF Melaminico RH 15mm de 183 x 244 con cortes de 120 * 40, suministro e instalación canto de color lámina	unidad
1	Flete	unidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008. Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2025 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV). La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas mínimas exigidas y requisitos definidos en el proceso.

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato en una sola cuota, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento por la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, las demoras que se presenten por este concepto, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

compensación de ninguna naturaleza. El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$1.175.825.00) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 denominado Materiales y suministros institucionales según certificado de Disponibilidad N. 000038 del 20 de junio de 2025

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 26 de junio de 2025

9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.: Los interesados en presentar la propuesta ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS CORREOS financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com, según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada uno de los requisitos exigidos, contenido en la presente invitación y el estudio previo. La propuesta debe presentarse en forma digital, en idioma español.

La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán – Lic Raúl Alberto Mena Beltrán, rector y ordenador del gasto, en formato PDF, deberá contener la propuesta, todos y cada uno de los documentos exigidos, en ningún caso se aceptaran archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF

Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borradores o enmendaduras.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

Una vez presentada la propuesta no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse. El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ellos haya lugar, con indicación de su valor unitario, valor IVA, valor total.

El valor de la propuesta no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación, si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada

10- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 11) Garantizar un suministro puntual, fiable y de calidad. 2) Entregar oportunamente del material ofertado en la cotización y según las especificaciones técnicas entregadas por la Institución de los elementos exigidos por la misma en la Cra. 2N # 45AN-12, Barrio Popular, sede Rafael Zamorano. 3) Responder por la buena calidad del material. 4) Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos sin que implique modificación al plazo de entrega sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa 5) La institución educativa contratante a través del supervisor podrá rechazar los materiales entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión 6) Si el proveedor no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por institución educativa está podrá proceder a declarar como incumplimiento en el contrato 7) El contratista se obliga a sostener los precios de los materiales ofertados dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 8) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 9) Cumplir y presentar con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente a la compra de los materiales suministrados sin que exceda el valor contratado. 10) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera la institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos 11) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

correcta ejecución del objeto del mismo 12) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor (rector) 13) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 14) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario 15) Presentar el informe de cumplimiento del contrato 16) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 17) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

11- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8, para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad
- Certificado actualizado del proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021 - www.redam.gov.co
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Refetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2025	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	del valor del IVA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	20 de junio de 2025 Hora: 6:00 p.m	Página web http://ietijoseantoniogalan.com Institución Educativa Jose Antonio Galán
plazo para presentar propuesta	24 de junio de 2025 hasta las 3:00 p.m	correo iosangalan@gmail.com ; financieroiosangalan@gmail.com
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	2 de junio de 2025 3:00 p.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán
comunicación de aceptación de la oferta	24 de junio de 2025 3:30 p.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán


 RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
 Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto

POR FAVOR EN HOJA MEMBRETE

Licenciado
RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
Rector
I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN
Cali.

Asunto: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

El(la) suscrito(a) XXXXX identificado (a) con cedula de ciudadanía No. XXXX expedida en XXXX(XX) , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa José Antonio Galán con NIT. 805.009.497-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cali.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los xxxx (xx) días de xxxxx de 2025

Firma _____
Nombre
Cédula